

Resolución de Consejo Directivo **34 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14117/2022- OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABERES A LA MAG.
PROF. ROSANA MABEL COLODRO, EN EL CARGO DE PROFESORA
ADJUNTA REGULAR DEDICACIÓN EXCLUSIVA EN LA ASIGNATURA A.L.G.A
De: Facultad de Ingeniería-Mesa de Entradas



Salta,
31/03/2026

VISTO las actuaciones mediante las cuales la Mag. Prof. Rosana Mabel COLODRO solicita licencia por estudio con goce de haberes en el cargo de Profesora Adjunta Regular con Dedicación Exclusiva, en la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica de las carreras de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que la docente solicita licencia por el término de seis (6) meses a partir del inicio del primer cuatrimestre del año 2026, en el marco de la finalización de su tesis doctoral;

Que la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica constituye una materia troncal y estratégica en las carreras de Ingeniería, correspondiente al primer año y primer cuatrimestre, con una matrícula que supera los mil quinientos (1500) estudiantes;

Que, en razón de su carácter masivo y su ubicación en el inicio de las trayectorias académicas, resulta imprescindible garantizar una adecuada coordinación académica, pedagógica y organizativa de la cátedra;

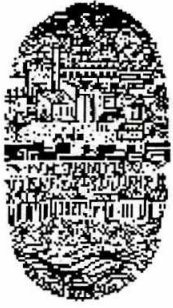
Que la Mag. Prof. Rosana Mabel COLODRO reviste el carácter de responsable de la asignatura, contando con amplio conocimiento de su organización, contenidos, planificación y dinámica de funcionamiento, lo que resulta clave para asegurar el normal desarrollo de la misma;

Que la cátedra se encuentra actualmente con una dotación de cargos inferior a la requerida para su adecuado funcionamiento, en razón de que a la fecha se hallan en trámite los procesos administrativos vinculados a las inscripciones de interesados y a la sustanciación de los concursos correspondientes, situación que afecta y debilita su normal desenvolvimiento académico;

Que, en este contexto, la ausencia de la docente durante el primer cuatrimestre implicaría un impacto significativo en el normal dictado de la asignatura, afectando la organización, coordinación y calidad del proceso de enseñanza;

Que la propuesta presentada por la docente de continuar con tareas de coordinación durante el período de licencia no resulta viable, en tanto la licencia con goce de haberes implica el cese total de las funciones docentes;

Que, conforme a los Planes de Estudio vigentes de las carreras de Ingeniería, durante el segundo cuatrimestre la asignatura presenta una menor cantidad de estudiantes, lo que facilita su organización;



Resolución de Consejo Directivo **34 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14117/2022- OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABERES A LA MAG.
PROF. ROSANA MABEL COLODRO, EN EL CARGO DE PROFESORA
ADJUNTA REGULAR DEDICACIÓN EXCLUSIVA EN LA ASIGNATURA A.L.G.A
De: Facultad de Ingeniería-Mesa de Entradas



Salta,
31/03/2026

Que, asimismo, se prevé que para dicho período la cátedra contará con una estructura más fortalecida en cuanto a sus cargos docentes;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta razonable y conveniente otorgar la licencia solicitada en un período distinto al requerido originalmente, a fin de resguardar el normal funcionamiento de la asignatura;

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Ampliada, de acuerdo a los despachos N° 44/2026 (C.A.A), N° 10/2026 (C.R. y D.) y N° 7/2026 (C.H).

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de marzo de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia por estudio con goce de haberes a la Mag. Prof. Rosana Mabel COLODRO, en el cargo de Profesora Adjunta Regular con Dedicación Exclusiva en la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica, a partir del 01 de agosto de 2026 y por el término de cuatro (4) meses.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la licencia otorgada implica el cese total de las funciones docentes durante su vigencia, no pudiendo la Mag. Prof. Rosana Mabel COLODRO desempeñar tareas de coordinación, dictado u otras actividades académicas en dicho período.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, notificar a la interesada, a la Escuela de Ingeniería Industrial, a la Dirección General Administrativa Académica, a la Dirección de Personal, y girar las actuaciones para su toma de razón y demás efectos.

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa